



2013 Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 545-13

Salta, 30 OCT 2013  
Expediente N° 12.049.86

**VISTO:** Los diferentes pedidos de Alumnos pertenecientes a las agrupaciones estudiantiles y al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el sentido de reaver y modificar la Resolución referida a la suspensión de 1 llamado a los alumnos que registren inscripción para rendir examen final y no se presenten al mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución CD 327-07 expresa en el Artículo 1° "Establecer que los alumnos que presenten inscripción para rendir exámen y no puedan presentarse, deberán anular la misma hasta 24 horas antes de la fecha de constitución del tribunal Examinador, de lo contrario no podrán inscribirse para rendir la misma materia en el llamado siguiente del mismo turno o del siguiente según corresponda"

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina solicitó opinión a las Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, las que obran en fs.158 vta. y 159

Que a fin de estudiar en detalle los resultados de la implementación de la Res. CD 327/07, las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y reglamento proponen crear una Comisión ad-hoc integrada por miembros de las Comisiones de Carreras, Departamentos Docentes, Personal de Apoyo y Centro de Estudiantes.

Que se solicitó a las distintas áreas designen los representantes para integrar dicha Comisión.

**POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 318-13:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(en Sesión Ordinaria N° 14 realizada el 08-10-13)

**RESUELVE**



2013 Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

545-13

Salta, 30 OCT 2013  
Expediente N° 12.049.86

**ARTICULO 1º:** Crear una Comisión Ad-Hoc a fin de evaluar los resultados de la implementación de la Resolución 327-07 incorporada al Reglamento de Alumnos, durante los años 2008-2010-2012 comprando con tres años anteriores a la aplicación de la norma mencionada.

**ARTICULO 2º:** La Comisión ad-hoc, estará integrada de la siguiente manera:

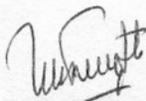
- Por el Departamento de Enfermería: Lic. Dora del Carmen BERTA
- Por el Departamento de Salud Pública: E.U. Omar Gerardo FLORES
- Por el Departamento Socioeducacional: Prof. Constanza DIEDRICH
- Por el Departamento de Nutrición y Alimentación: Lic. Marta Beatriz GIMENEZ
- Por el Departamento de Cs. Básicas: Lic. Mónica MILLAN
- Por el Personal de Apoyo Universitario: Sra. Marta ARIAS y Srta. Azucena MACCHI
- Por el Centro de Estudiantes: Sr. Renato SEGOVIA y Carolina CORTEZ
- Por Consejo Directivo - Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento: Sra. Sonia MORALES y Srta. Nadia FARYLUK

Coordinadora: Sra. Sonia MORALES.

Fecha de presentación del informe y/o propuesta: 30-11-13.

**ARTICULO 3º:** Dejar aclarado que las Comisiones de carreras ratifican la opinión elevada oportunamente en el sentido de mantener vigente la norma en cuestión.

**ARTICULO 4º:** Hágase saber y remítase copia a miembros de la Comisión y siga a la Sra. coordinadora de dicha Comisión.

  
Lic. MARIA SILVIA FORSYTH  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa